



RESOLUCION No. CSJATR17-861
Viernes, 28 de julio de 2017

"Por medio de la cual se actualiza en el escalafón de la carrera judicial de la señora PAULETT ORTIZ CABALLERO, como Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 11° Laboral del Circuito de Barranquilla"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de 26 de Julio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora PAULETT ORTIZ CABALLERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.583.986, expedida en Puerto Colombia - Atlántico, se posesionó en el Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla, según la formulación de lista de elegibles realizada por la Sala Administrativa del Consejo Seccional del Atlántico, hoy Consejo Seccional del Atlántico, a través del Acuerdo No. 086 de 28 de Abril de 2010.

Que posteriormente mediante Acuerdo CSJATA16-264 de 31 de Octubre de 2016, emanado por esta Corporación, formuló lista de elegibles ante el Juzgado 11° Laboral del Circuito de Barranquilla, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, la cual estaba integrada entre otros por la señora PAULETT ORTIZ CABALLERO.

Que la señora PAULETT ORTIZ CABALLERO, mediante escrito de fecha 16 de Junio de la presente anualidad, radicado bajo consecutivo EXTCSJAT17-4089 de la misma fecha, solicita actualización en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 0036 de 28 de Noviembre de 2016, expedida por la Doctora MARYI REGINA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, en su condición de Jueza 11° Laboral del Circuito de Barranquilla, y, el acta No. 001 de fecha de once (11) de Enero de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado en la dependencia judicial mencionada.

Que la señora PAULETT ORTIZ CABALLERO, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la actualización en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la actualización. Actualizar en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial la señora PAULETT ORTIZ CABALLERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.583.986, expedida en Puerto Colombia - Atlántico, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 11° Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Handwritten signature in blue ink.

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.


ARTICULO 3° De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPACA.

ARTICULO 4°.- De la vigencia: la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrada

CSJAT/CREV/DSB/FAPE

2017

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO



SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) _____

IDENTIFICADO CON LA C.C. _____ DE _____

EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. _____ DE _____

FIRMA NOTIFICADO _____

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA 

